



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 12 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-126/2026.-
Resolución N° D-ORAN-277/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Lucas Nahuel Cruz, L.U. N° 21.573, D.N.I. N° 44.913.214, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Práctica Profesional Supervisada de la cátedra de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CD-EXA-177/2020-Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán, y al informe elevado por la Escuela de Ciencias Exactas, se aprueba el tema de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Lucas Nahuel Cruz.

Que, Dirección Administrativa Académica y Departamento de Alumnos elevan informan que corresponde aprobar el tema de la Práctica Profesional Supervisada: **“Análisis, Modelado y Optimización de Procesos de Transposición Didáctica en la Enseñanza de la Matemática mediante el enfoque TAD”**, presentado por el alumno Lucas Nahuel Cruz, L.U. N° 21.573, D.N.I. N° 44.913.214; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

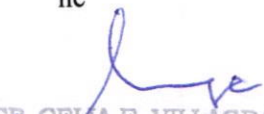
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

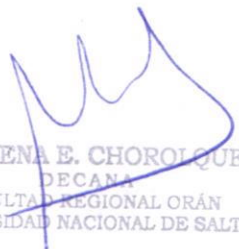
ARTICULO 1°: Aprobar el tema de la Práctica Profesional Supervisada: **“Análisis, Modelado y Optimización de Procesos de Transposición Didáctica en la Enseñanza de la Matemática mediante el enfoque TAD”**, presentado por el alumno Lucas Nahuel Cruz, L.U. N° 21.573, D.N.I. N° 44.913.214, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Docente de la cátedra y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad Regional, para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESR. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA